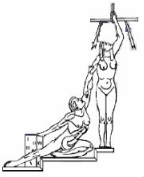


LIBRO DE VOTOS

DESPACHO :



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
06-001149-0504-CI	Recurso: 34-S1-08	ORDINARIO	2008/ 000000	14/03/2008 14:30:00	Anabelle León Feoli, quien preside, Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Román Solís Zelaya, Oscar Eduardo González Camacho y José Rodolfo León Díaz

Intervinientes:

Por Tanto: Se admite el recurso.

04-000456-0163-CA	Recurso: 763-07	EJECUCIÓN SENTENCIA	2008/ 000000	14/03/2008 14:32:00	Anabelle León Feoli, quien preside, Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Román Solís Zelaya, Oscar Eduardo González Camacho y José Rodolfo León Díaz
-------------------	-----------------	---------------------	--------------	---------------------	--

Intervinientes:

Por Tanto: Se admite el recurso. Con el propósito de notificar al Estado, se previene al Lic. Pablo González González, apoderado especial judicial del actor, aportar un juego de copias del recurso de casación.

04-000429-0296-CI	Recurso: 9-S1-08	ORDINARIO	2008/ 000184	14/03/2008 14:34:00	Anabelle León Feoli, quien preside, Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Román Solís Zelaya, Oscar Eduardo González Camacho y José Rodolfo León Díaz
-------------------	------------------	-----------	--------------	---------------------	--

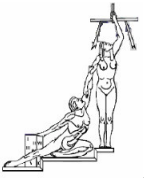
Intervinientes:

Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso

07-000307-0164-CI	Recurso: 70-S1-08	ABREVIADO	2008/ 000185	14/03/2008 14:36:00	Anabelle León Feoli, quien preside, Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Román Solís Zelaya, Oscar Eduardo González Camacho y José Rodolfo León Díaz
-------------------	-------------------	-----------	--------------	---------------------	--

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO :



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Intervinientes:

Por Tanto:

Por improcedente se rechaza de plano el recurso.

98-001388-0181-CI	Recurso: 192-S1-08	EJECUCIÓN SENTENCIA	2008/ 000186	14/03/2008 14:38:00	Anabelle León Feoli, quien preside, Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Román Solís Zelaya, Oscar Eduardo González Camacho y José Rodolfo León Díaz
-------------------	--------------------	------------------------	--------------	---------------------	--

Intervinientes:

Por Tanto:

Se rechaza de plano el recurso.

06-100409-0468-CI	Recurso: 134-S1-08	EJECUCION HIPOTECARIA	2008/ 000187	14/03/2008 14:40:00	Anabelle León Feoli, quien preside, Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Román Solís Zelaya, Oscar Eduardo González Camacho y José Rodolfo León Díaz
-------------------	--------------------	--------------------------	--------------	---------------------	--

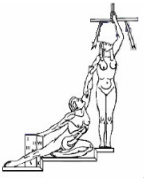
Intervinientes:

Por Tanto:

Se rechaza de plano el recurso.

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO :



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
08-000049-0004-CA	Recurso: 136-S1-08	REVISION	2008/ 000188	14/03/2008 14:42:00	Anabelle León Feoli, quien preside, Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Román Solís Zelaya, Oscar Eduardo González Camacho y José Rodolfo León Díaz

Intervinientes:

Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso de revisión.

00-000243-0163-CA	Recurso: 646-07	ORDINARIO	2008/ 000189	14/03/2008 14:44:00	Anabelle León Feoli, quien preside, Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Román Solís Zelaya, Oscar Eduardo González Camacho y José Rodolfo León Díaz
-------------------	-----------------	-----------	--------------	---------------------	--

Intervinientes:

Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto por la demandada Mayra Margarita Ballar Campos, el 13 de noviembre del 2007.

03-000563-0164-CI	Recurso: 771-07	ORDINARIO	2008/ 000190	14/03/2008 14:46:00	Anabelle León Feoli, quien preside, Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Román Solís Zelaya, Oscar Eduardo González Camacho y José Rodolfo León Díaz
-------------------	-----------------	-----------	--------------	---------------------	--

Intervinientes:

Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso.

01-011306-0170-CA	Recurso: 102-S1-08	EJECUTIVO SIMPLE	2008/ 000191	14/03/2008 14:48:00	
-------------------	--------------------	------------------	--------------	---------------------	--

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO :



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Intervinientes:

Por Tanto: Por extemporáneo se rechaza de plano el recurso.

02-001522-0627-NO	Recurso: 50-S1-08	DISCIPLINARIO	2008/ 000192	14/03/2008 14:50:00	Anabelle León Feoli, quien preside, Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Román Solís Zelaya, Oscar Eduardo González Camacho y José Rodolfo León Díaz
-------------------	-------------------	---------------	--------------	---------------------	--

Intervinientes:

Por Tanto: Se declara inadmisibile el presente recurso de casación.

02-001876-0220-CI	Recurso: 795-07	EJECUTIVO SIMPLE	2008/ 000193	14/03/2008 14:52:00	Anabelle León Feoli, quien preside, Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Román Solís Zelaya, Oscar Eduardo González Camacho y José Rodolfo León Díaz
-------------------	-----------------	---------------------	--------------	---------------------	--

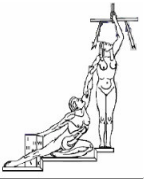
Intervinientes:

Por Tanto: Se declara sin lugar la revocatoria peticionada.

97-001298-0184-CI	Recurso: 600-07	EJECUTIVO SIMPLE	2008/ 000194	14/03/2008 14:54:00	Anabelle León Feoli, quien preside, Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Román Solís Zelaya, Oscar Eduardo González Camacho y José Rodolfo León Díaz
-------------------	-----------------	---------------------	--------------	---------------------	--

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO :



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Intervinientes:

Por Tanto:

Se declara sin lugar la revocatoria peticionada.

06-002496-0504-CI	Recurso: 700-07	ORDINARIO	2008/ 000195	14/03/2008 14:56:00	Anabelle León Feoli, quien preside, Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Román Solís Zelaya, Oscar Eduardo González Camacho y José Rodolfo León Díaz
-------------------	-----------------	-----------	--------------	---------------------	--

Intervinientes:

Por Tanto:

Se declara sin lugar la revocatoria peticionada.

05-000037-0180-CI	Recurso: 344-07	EJECUCION HIPOTECARIA	2008/ 000196	14/03/2008 14:58:00	Anabelle León Feoli, quien preside, Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Román Solís Zelaya, Oscar Eduardo González Camacho y José Rodolfo León Díaz
-------------------	-----------------	-----------------------	--------------	---------------------	--

Intervinientes:

Por Tanto:

Se declaran sin lugar la adición y aclaración peticionadas.

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO :



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
07-100323-0389-CI	Recurso: 49-S1-08	ORDINARIO	2008/ 000197	14/03/2008 15:00:00	Anabelle León Feoli, quien preside, Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Román Solís Zelaya, Oscar Eduardo González Camacho y José Rodolfo León Díaz

Intervinientes:

Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente asunto corresponde al Juzgado Agrario de Liberia.

02-000391-0184-CI	Recurso: 60-S1-08	ORDINARIO	2008/ 000198	14/03/2008 15:02:00	Anabelle León Feoli, quien preside, Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Román Solís Zelaya, Oscar Eduardo González Camacho y José Rodolfo León Díaz
-------------------	-------------------	-----------	--------------	---------------------	--

Intervinientes:

Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso le corresponde en alzada al Tribunal Segundo Civil Sección Primera.

01-100128-0417-CI	Recurso: 80-S1-08	ORDINARIO	2008/ 000199	14/03/2008 15:04:00	Anabelle León Feoli, quien preside, Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Román Solís Zelaya, Oscar Eduardo González Camacho y José Rodolfo León Díaz
-------------------	-------------------	-----------	--------------	---------------------	--

Intervinientes:

Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso ordinario, corresponde al Juzgado Civil de Mayor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela.

07-100322-0389-CI	Recurso: 97-S1-08	ORDINARIO	2008/ 000200	14/03/2008 15:06:00	Anabelle León Feoli, quien preside, Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Román Solís Zelaya, Oscar Eduardo González Camacho y José Rodolfo León Díaz
-------------------	-------------------	-----------	--------------	---------------------	--

Intervinientes:

Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente asunto corresponde al Juzgado Agrario de Liberia.

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO :



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
07-003092-0504-CI	Recurso: 133-S1-08	ORDINARIO	2008/ 000201	14/03/2008 15:08:00	Anabelle León Feoli, quien preside, Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Román Solís Zelaya, Oscar Eduardo González Camacho y José Rodolfo León Díaz
Intervinientes:					
Por Tanto: Se declara que el presente asunto es de conocimiento del Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Heredia.					
06-000058-0004-FA	Recurso: 241-06	EXEQUATUR	2008/ 000202	14/03/2008 15:10:00	Anabelle León Feoli, quien preside, Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Román Solís Zelaya, Oscar Eduardo González Camacho y José Rodolfo León Díaz
Intervinientes:					
Por Tanto: Se concede el exequátur solicitado a la sentencia de divorcio dictada el 15 de mayo de 2003, por la Corte Superior del Estado de Connecticut, Distrito Judicial de Stamford, Estados Unidos de América. En consecuencia, procédase a su ejecución, por lo que se ordena expedir certificación de la ejecutoria y de la presente resolución, una vez que alcance firmeza, a fin de que la parte interesada gestione lo que corresponda ante el Regis_tro Civil.					
07-000160-0004-FA	Recurso: 587-07	EXEQUATUR	2008/ 000203	14/03/2008 15:12:00	Anabelle León Feoli, quien preside, Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Román Solís Zelaya, Oscar Eduardo González Camacho y José Rodolfo León Díaz
Intervinientes:					
Por Tanto: Se concede el exequátur solicitado a la sentencia de divorcio dictada el 1 de junio de 1993, por la Corte Superior de California, Condado de Los Angeles, Estados Unidos de América. En consecuencia, procédase a su ejecución por lo que se autoriza a la parte interesada para que, con certificación de la ejecutoria y de la presente resolución, gestione lo que corresponda ante el Registro Civil.					

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO :



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
07-000196-0004-FA	Recurso: 748-07	EXEQUATUR	2008/ 000204	14/03/2008 15:14:00	Anabelle León Feoli, quien preside, Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Román Solís Zelaya, Oscar Eduardo González Camacho y José Rodolfo León Díaz
Intervinientes:					
Por Tanto: Se concede el exequátur solicitado a la sentencia de divorcio dictada el 8 de setiembre de 1999, por la División de Familia de la Corte de Circuito del Onceavo Circuito Judicial del Condado de Dade, Florida, Estados Unidos de América. En consecuencia, procédase a su ejecución, por lo que se ordena expedir certificación de la ejecutoria y de la presente resolución, una vez que alcance firmeza, a fin de que la parte interesada gestione lo que corresponda ante el Regis_tro Civil.					
08-000022-0004-PE	Recurso: 79-S1-08	CARTA ROGATORIA	2008/ 000205	14/03/2008 15:16:00	Anabelle León Feoli, quien preside, Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Román Solís Zelaya, Oscar Eduardo González Camacho y José Rodolfo León Díaz
Intervinientes:					
Por Tanto: Devuélvase la presente solicitud a la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia para que proceda conforme se indica en el considerando.					
08-000037-0004-CI	Recurso: 121-S1-08	CARTA ROGATORIA	2008/ 000206	14/03/2008 15:18:00	Anabelle León Feoli, quien preside, Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Román Solís Zelaya, Oscar Eduardo González Camacho y José Rodolfo León Díaz
Intervinientes:					
Por Tanto: Se concede el exequátur y se comisiona al Juzgado Primero Civil de Mayor Cuantía del Primer Circuito Judicial de San José, para que se sirva dar el cumplimiento a la diligencia de recopilación de la información requerida por la autoridad extranjera. Lo anterior, siempre y cuando otros motivos no lo impidan. Tómese nota de las recomendaciones contenidas en el Considerando anterior.					

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO :



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
08-000040-0004-CI	Recurso: 126-S1-08	CARTA ROGATORIA	2008/ 000207	14/03/2008 15:20:00	Anabelle León Feoli, quien preside, Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Román Solís Zelaya, Oscar Eduardo González Camacho y José Rodolfo León Díaz
Intervinientes:					
Por Tanto: Se concede el exequátur y se comisiona al Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Aguirre y Parrita, para que, siempre y cuando otros motivos no lo impidan, se sirva ejecutar lo solicitado por la Autoridad extranjera, sea notificar a la demandada Tamara Gudz, en su domicilio ""200 metros al Este de la Escuela de San Rafael de Cerros, primera casa después del puente a mano izquierda, Quepos, Costa Rica"", el contenido del exhorto expedido el 22 de febrero, por el que se le pone en conocimiento de la demanda instaurada en su contra y del contenido de los autos dictados el 8 y 12 de enero de 2007, por el que se le da traslado de la demanda por el plazo perentorio de 8 semanas y a quien se emplaza para que dentro del expresado término la conteste y comparezca a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 331 ZPO), cuanto la presente resolución, con entrega de las copias respectivas. Tómese nota de la recomendación contenida en el Considerando anterior.					
08-000042-0004-CI	Recurso: 130-S1-08	CARTA ROGATORIA	2008/ 000208	14/03/2008 15:22:00	Anabelle León Feoli, quien preside, Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Román Solís Zelaya, Oscar Eduardo González Camacho y José Rodolfo León Díaz
Intervinientes:					
Por Tanto: Se concede el exequátur y se comisiona al Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Pavas, para que, si otro motivo legal no lo impide, se sirvan dar cumplimiento a la diligencia de notificación dispuesta por el Tribunal extranjero a la demandada DERIVADOS DE MAIZ ALIMENTICIO, S.A., en la persona de su representante, o en quien ostente la representación, el contenido del exhorto no. 38-07, la sentencia no. 41 del 29 de junio de 2007, la documental que con el mismo se acompaña, cuanto la presente resolución, con entrega de las copias respectivas, y en su domicilio social: ""800 metros al Oeste del Hospital Psiquiátrico, Pavas, San José, Costa Rica"". El Juzgado solicitará al Registro Público, Sección de Personas, certificación de la personería del o los representantes de dicha entidad. La Autoridad comisionada debe agotar todos los medios a su alcance para cumplir con lo solicitado. No está por demás señalar, que por tratarse de documentos que van para el exterior, los mismos deben, en la medida de lo posible, conservarse sin roturas o deterioro alguno.					

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO :



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
07-000198-0004-FA	Recurso: 751-07	EXEQUATUR	2008/ 000209	14/03/2008 15:24:00	Anabelle León Feoli, quien preside, Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Román Solís Zelaya, Oscar Eduardo González Camacho y José Rodolfo León Díaz
<p>Intervinientes:</p> <p>Por Tanto: Se concede el exequátur en lo referente a la disolución del vínculo matrimonial, por lo que se autoriza a la parte interesada para que, con certificación de la ejecutoria y de la presente resolución, gestione lo que corresponda ante el Registro Civil. Asimismo, al señor Bruno Marc Waterlot para que en vía sumaria y ante el Juzgado de Familia de Heredia, gestione la patria potestad compartida y la ejecución del régimen de visitas sobre la menor hija Camila Waterlot Obaldía.</p>					
02-000491-0163-CA	Recurso: 130-07	ORDINARIO	2008/ 000226	14/03/2008 15:26:00	Anabelle León Feoli, quien preside, Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Román Solís Zelaya, Oscar Eduardo González Camacho y José Rodolfo León Díaz
<p>Intervinientes:</p> <p>Por Tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula el fallo del Tribunal. Resolviendo sobre el fondo, se revoca el del Juzgado, sólo en cuanto acogió la excepción de falta de derecho y la expresión genérica de sine actione agit y declaró sin lugar la demanda, en lo que respecta a la pretensión anulatoria, la reinstalación, el pago por concepto del daño moral subjetivo, y las costas del proceso, para en su lugar, rechazar esas defensas y acoger la demanda en los siguientes términos: 1.- Son nulas las actuaciones y resoluciones dictadas en el procedimiento administrativo seguido contra el señor Marcelo Chavarría Fernández, por lo que se deja sin efecto el despido acordado sin responsabilidad patronal. 2.- Se ordena su inmediata reinstalación al puesto que ostentaba cuando fue destituido, siempre y cuando no exista impedimento legal para cumplir con ese cometido. De haberlo, podrá acudir directamente al proceso de ejecución de sentencia a hacer valer sus derechos. 3.- Deberá la demandada pagarle ¢10.000.000,00 por la lesión moral sufrida. 4.- Son ambas costas a cargo de la vencida.</p>					